

Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

Decreto Nº 6930 que jubila con pensión del Estado al señor Julio Acosta hijo.— G. O. Nº 7206, del 14 de Noviembre de 1950.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 6930.**

VISTO el expediente de jubilación sometido al Poder Ejecutivo el 25 de octubre de 1950, por el Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, en beneficio del señor Julio Acosta hijo, Encargado de Asuntos Exteriores de esa Secretaría de Estado, quien ha prestado servicios en la Administración Pública por más de 25 años y se encuentra incapacitado para el trabajo por causa de enfermedad;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, Nº 1316, del 29 de Diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Julio Acosta hijo, y se le asigna una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

Decreto Nº 6931 que nombra al señor Pedro Arturo Espailat, Delegado del Gobierno ante la Conferencia sobre Mejoramiento de los Servicios Bibliográficos, en París, Francia.— G. O. Nº 7205, del 11 de Noviembre de 1950.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 6931.**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo